
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISO general mediante el cual se da a conocer el nuevo domicilio de las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

PASCUAL MORENO MENDEZ, Director General de Atención a Recomendaciones y Amigables Conciliaciones en Derechos Humanos, en suplencia por ausencia del Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, fracción VI y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 2, fracciones V, XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI, 6, 12, fracción IX y 89, párrafo tercero de su Reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO GENERAL

Se informa, para todos los efectos legales procedentes, el nuevo domicilio oficial de las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sitio en **Calle López 12, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06050, México, Distrito Federal**, con la distribución siguiente:

En el Primer piso, se encontrará la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito.

En el Segundo piso, se encontrarán la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Atención a Quejas e Inspección y la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

En el Tercer piso, se encontrarán las oficinas de la Subprocuraduría, la Dirección General de Atención a Recomendaciones y Amigables Conciliaciones en Derechos Humanos y la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas.

Lo anterior, a efecto de que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencia de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad y de las Unidades antes citadas se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

México, D.F., a 05 de julio de 2011.- El Director General de Atención a Recomendaciones y Amigables Conciliaciones en Derechos Humanos, en suplencia por ausencia del Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, en términos de los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 89, párrafo tercero de su reglamento, **Pascual Moreno Méndez**.- Rúbrica.